702

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 20 DIC 2021

VISTO el expediente electrónico N° MOSP–E–53886–2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 327/2021, para la ejecución de los trabajos de la obra: «AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL BARRIO CERRO CÓNDOR Y SECC. C – MZO 97 – USHUAIA», la cual, tiene por objeto, a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, realizar los trabajos de ampliación de la Red de Gas Natural Barrio Cerro Cóndor y Sección C – Macizo 97 y Sección F – Macizo 120 de la ciudad de Ushuaia, todo ello conforme al proyecto técnico.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 567/21 de fecha 07/10/21, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 327/2021, y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contrataciones con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 18/100 ($3.896.320,18), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos.

Que el 22/10/21 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó un (1) oferente, correspondiente a la empresa «ING. HÉCTOR MIGUEL CZELADA – ESTUDIO DE INGENIERÍA» C.U.I.T. N° 20–10288039–1 de CZELADA, HÉCTOR MIGUEL, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON 51/100 ($ 3.732.316,51).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 138/21, N° 229/20 y N° 05/21, se designó a la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas.

Que mediante Informe N° 277/21, Letra: C.T.E.O. de fecha 18/11/21, tomó intervención la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas.

Que tomó debida intervención el Sr. SEC.O. y S.P.Z.S., solicitando continuar trámite, adjudicando la presente obra a la empresa «ING. HÉCTOR MIGUEL CZELADA – ESTUDIO DE INGENIERÍA», por un importe de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON 51/100 ($ 3.732.316,51), por resultar su oferta más conveniente a los intereses de la provincia y haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el P.B. y C. solicitados.

Que consta la intervención de la suscripta indicando continuar con el trámite correspondiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, tomó intervención mediante Dictamen D.G.A.J. – M.O. y S.P. N° 174/21.

Que obra intervención de Auditoria Interna, mediante Informe Técnico N° 2283/21 e Informe Contable N° 2436/21.

Que se cuenta con respaldo presupuesto para afrontar el gasto que demande la presente contratación.

Que de acuerdo a lo indicado por parte del Sr. SEC.O. y S.P.Z.S., corresponde designar como Inspector Titular de la Obra al ARQ. ALLENDE, Carlos Osvaldo Legajo N° 12672345/00, y como Inspector Suplente al M.M.O. STACCHIOLA, Renzo D.N.I. N° 33.688.259.

Que la presente contratación directa se encuadra en lo establecido en el Jurisdiccional vigente en la Ley de Obras Públicas artículo 9 inciso a) y Decreto Provincial 1174/21 y su par modificatoria 716/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1333, Decretos Provinciales

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Nº 4493/19, Nº 05/21 y Nº 20/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 327/2021, para la obra: «AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL BARRIO CERRO CÓNDOR Y SECC. C – MZO 97 – USHUAIA», por Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. Nº 567/21. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la obra: «AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL BARRIO CERRO CÓNDOR Y SECC. C – MZO 97 – USHUAIA», Contratación Directa Nº 327/2021, a la empresa «ING. HÉCTOR MIGUEL CZELADA – ESTUDIO DE INGENIERÍA» C.U.I.T. **Nº** 20–10288039–1 de CZELADA, HÉCTOR MIGUEL, por un importe total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON 51/100 ($ 3.732.316,51), con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30 %), valores al mes de octubre de 2021. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Designar como Inspector Titular de la Obra al ARQ. ALLENDE, Carlos Osvaldo Legajo Nº 12672345/00, y como Inspector Suplente al M.M.O. STACCHIOLA, Renzo D.N.I. Nº 33.688.259.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar y autorizar el pago del Anticipo Financiero mencionado en el Artículo 2º del presente, el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 95/100 ($ 1.119.694,95).

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a 1568UG, UC1418, Incisos 420000, 60000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar a suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. Nº 567/21 – Anexo XII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a la empresa «ING. HÉCTOR MIGUEL CZELADA – ESTUDIO DE INGENIERÍA» C.U.I.T. N° 20–10288039–1 de CZELADA, HÉCTOR MIGUEL, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 702 /21.-

G.T.F.
E6
SA

Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.